

Hace saber: Que mediante Resolución de fecha veinticinco de abril de dos mil seis, esta Alcaldía ha resuelto nombrar a don José María Jurado García como Jefe de la Policía Local de este municipio, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías de Andalucía.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Carrión de los Céspedes, 9 de junio de 2006.- El Alcalde, José Francisco Coronado Monge.

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 19 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información pública en el procedimiento para la implantación de una tarifa de servicios comunes y normas de aplicación, en sustitución de la cuota de participación de gastos en el ámbito de la concesión otorgada mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 1977, para la construcción del Puerto Deportivo de la Duquesa, a Manilva, S.A., en transmisión autorizada a Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L. (PD. 3292/2006).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, a instancia de Marina del Mediterráneo Duquesa, S.L., ha resuelto iniciar procedimiento para la implantación de una Tarifa de Servicios Comunes en dichas instalaciones portuarias y sus Normas de aplicación, en sustitución de la cuota de participación de gastos.

Esta entidad, conforme al art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, somete a Información Pública la documentación objeto del presente expediente.

El plazo de exposición a información pública es de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La documentación y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 13,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina núm. 43, Acc. 2.ª planta, de Sevilla y en la Torre de Control del Puerto de la Duquesa T.M. de Manilva, Málaga.

Las alegaciones, u otras consideraciones que se deseen realizar en relación con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, en el horario y dirección señalado anteriormente. Dentro del mismo plazo podrá enviarse por correos, a la dirección de la Avda. República Argentina núm. 43 Acc. 2.ª planta (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 19 de julio de 2006.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 21 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan Propuesta de Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo

relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Propuesta de Resolución, de 17.2.2006, en la que se propone la resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de Viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

La Propuesta de Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular alegaciones contra la Propuesta de Resolución.

Matrícula: MA-7020.

Municipio (provincia): San Pedro de Alcántara-Marbella (Málaga). Finca: 50391.

Dirección vivienda: C/ Juan Illescas Pavón, 8, bloque B 1.º 4. Apellidos y nombre del arrendatario: Jarén Fernández, Juan.

Sevilla, 21 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Daniel Palma Amador Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo, DAD-MA-06/28, sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49138, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Daniel Palma Amador, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Daniel Palma Amador, DAD-MA-06/28, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49138, sita en Vélez-Málaga (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 29 de junio de 2006 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes locales o edificación complementaria sin título legal para ello. La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D.

2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña M.ª Carmen López Palacio Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/27 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49138, sita en Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de M.ª Carmen López Palacio, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Cuesta del Visillo, 4-2.ºB, en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra M.ª Carmen López Palacio, DAD-MA-06/27, sobre la vivienda sita en Vélez-Málaga (Málaga), calle Cuesta del Visillo, bloque 4-2.º B, perteneciente al grupo MA-0967, finca 49138, sita en Vélez-Málaga (Málaga), y dictado Pliego de Cargos de 14.6.06 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al apartado 1, artículo 8, del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, así como falta de pago causa de desahucio administrativo, conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, artículo 30, causa sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa sexta, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas

y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.

ANUNCIO de 26 de julio de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Francisca Fernández Fernández, Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/34 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública JA-0919, finca 34408, sita en Andújar (Jaén).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Francisca Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido estuvo en calle Cuesta de la Avda. Santo Reino, 27, 4.º A, en Andújar (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Francisca Fernández Fernández, DAD-JA-06/34 sobre la vivienda sita en Andújar (Jaén), Avda. Santo Reino, 27, 4.º A, perteneciente al grupo JA-0919, finca 34408, sita en Andújar (Jaén) y dictado Pliego de Cargos de 6.3.06, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente, lo que constituye motivo de resolución contractual conforme al apartado 1, artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, así como falta muy grave y causa de desahucio administrativo, conforme al artículo 56 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, artículo 30, causa sexta del Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre, artículos 138, causa sexta, y 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición de la interesada en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 26 de julio de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, P.A., Francisco Lirola Polonio.